

## **DECLARACIÓN CONJUNTA**

**(Santiago, 5 de abril de 2019)**

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Roberto Ampuero Espinoza, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Rodolfo Nin Novoa, se reunieron en la ciudad de Santiago, Chile, el día 5 de abril de 2019.

Los Ministros pasaron revista a los distintos aspectos de la relación bilateral, coincidiendo en que se encuentran en un excelente nivel de entendimiento y ratificaron la voluntad de ambos Gobiernos de continuar profundizando el diálogo, sobre la base de una amplia coincidencia de ideas, intereses y valores, entre los cuales destacaron el respeto al Estado de Derecho, a la democracia y los Derechos Humanos, a los principios del Derecho Internacional, la equidad social y el desarrollo económico sustentable de América del Sur.

En este sentido, los Cancilleres,

1. Acordaron realizar la XI Reunión de Consultas Políticas Chile – Uruguay, en el correr del próximo mes de mayo del presente año, en Santiago, a nivel de Vicecancilleres.
2. Resolvieron realizar la III Reunión de la Comisión Mixta Chile-Uruguay sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Consumo Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos, los días 22 y 23 de julio de 2019, en Montevideo, Uruguay.
3. Coincidieron en continuar las negociaciones con miras a la suscripción de un Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Ciberseguridad, que oriente las políticas y estrategias con miras a fortalecer la cooperación en dicha materia.
4. Manifestaron su satisfacción por la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Antártica, que profundizará el buen nivel de relacionamiento y cooperación ya existente en este ámbito de particular importancia para ambos países.
5. Acordaron celebrar la IV Reunión del Mecanismo Bilateral sobre Asuntos Antárticos en el segundo semestre de 2019, con el objetivo de coordinar y fortalecer la institucionalidad antártica de ambos países.
6. Tomaron nota con beneplácito de la participación de observadores de Uruguay y la República de Corea en una inspección conjunta de bases científicas antárticas, prevista en el Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección Ambiental, realizada por Chile y Argentina entre el 19 y el 26 de febrero del presente año, así como de la construcción del Centro Antártico Internacional en Punta Arenas, que contará con

instalaciones, laboratorios, oficinas y capacidad logística para apoyar los programas científicos antárticos de otros países, incluido Uruguay.

7. Expresaron su satisfacción por el amplio marco jurídico que regula las relaciones económico-comerciales entre ambos países: Acuerdo de Libre Comercio (ALC Chile – Uruguay); Acuerdo de Complementación Económica N° 35; Acuerdo de Inversiones; el Acuerdo de Compras Públicas; el Convenio para eliminar la doble imposición con relación a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir la evasión y la elusión fiscal, entre otros.
8. Convinieron realizar la I Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Uruguay, en el transcurso del segundo trimestre del año 2019 en Montevideo, con el objetivo de impulsar la implementación del Acuerdo.
9. Tomaron nota con beneplácito de la realización en Santiago, durante esta visita, del Seminario de lanzamiento del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Uruguay, que entró en vigor el 13 de diciembre de 2018 y acordaron realizar un evento similar en Montevideo en el transcurso del segundo trimestre del presente año. Dicho instrumento hace énfasis, entre otras materias, en la dimensión del bienestar de los pueblos, abarcando otros aspectos más allá de las cuestiones puramente comerciales, como los asuntos medioambientales, temas de género, reglamentación laboral, la coherencia regulatoria, así como la transparencia y la anticorrupción, entre otros.
10. En este sentido, subrayaron la importancia de este Acuerdo, en cuanto a la promoción de las ventajas que se otorgan a las pequeñas y medianas empresas, motor fundamental de las economías nacionales.
11. Manifestaron su complacencia por la inclusión en el Acuerdo de un capítulo específico sobre comercio y género, que ubica a Chile y a Uruguay entre los países pioneros en el mundo en considerar un acuerdo comercial desde la perspectiva de género. A partir de dicho enfoque, ambos Estados implementarán sus respectivos compromisos establecidos en el capítulo de género y en particular seguirán esforzándose en implementar aquellos convenios relacionados con igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, protección de la maternidad, conciliación de la vida laboral y familiar, condiciones decentes para hombres y mujeres que se dediquen a trabajos domésticos y responsabilidad familiar.
12. Recordaron el compromiso asumido por Uruguay de extender a Chile el mismo tratamiento arancelario otorgado a los Estados Partes del MERCOSUR en el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 18, acordado mediante el intercambio de Notas Reversales el pasado 1 de agosto de 2018, habiéndose iniciado el procedimiento para la incorporación en su ordenamiento jurídico interno, a través de la aprobación legislativa en Uruguay y el compromiso de Chile para iniciar un plan piloto en materia de Certificación Digital.

13. Manifestaron su satisfacción por la suscripción de un Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Asuntos Consulares y Migratorios, que establece una Comisión Bilateral para abordar los desafíos relacionados con la migración y el diseño de programas de cooperación migratoria y consular.
14. Establecieron la necesidad de evaluar, después de la entrada en vigencia de la nueva normativa migratoria chilena, la suscripción de un Acuerdo de Residencia Definitiva entre Chile y Uruguay, durante el año 2019.
15. Intercambiaron puntos de vista sobre el funcionamiento de los acuerdos en materia de ejercicio profesional y coincidieron en explorar fórmulas tendientes a facilitar su implementación, especialmente en el área de la salud.
16. Expresaron su satisfacción por la implementación y desarrollo del Programa de Cooperación 2017-2019 entre ambos países, y acordaron realizar la V Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo en el mes de agosto del presente año, en Uruguay.
17. Coincidieron en la necesidad de implementar actividades de cooperación técnica en terceros países, proyectando el esfuerzo de cooperación bilateral, las experiencias y los conocimientos logrados, poniéndolos a disposición de países de menor o igual desarrollo relativo, mediante iniciativas de cooperación triangular.
18. Resaltaron la importancia de mantener la cooperación internacional en sus diversos componentes y dispositivos con los países de renta media y alta, incluso después de ser graduados por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. En tal sentido, acordaron continuar aunando esfuerzos en los ámbitos multilaterales en que se aborde la perspectiva de desarrollo en transición, incluyendo el análisis de mecanismos innovadores de financiación que contemplen la multidimensionalidad del desarrollo.
19. Coincidieron en celebrar la V Reunión de la Comisión Mixta Cultural en Montevideo, durante el año 2019, oportunidad en la que evaluarán la elaboración de un Programa Ejecutivo trienal en los campos de las artes visuales, las artes musicales, las artes escénicas y audiovisuales, las letras, el patrimonio, las bibliotecas, archivos y museos, el folclore y las artesanías.
20. Asimismo, respaldaron un programa de actividades, con motivo de la celebración de los 130 años del natalicio de la Poetisa chilena y Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral, junto con el reconocimiento de la Poetisa uruguaya Premio Miguel Cervantes 2018, Ida Vitale.
21. Reafirmaron la profunda vocación integracionista que comparten ambos países, renovando su compromiso de continuar trabajando juntos para revitalizar y fortalecer el proceso de integración sudamericana, con un enfoque abierto, pragmático, flexible y que considere las distintas sensibilidades y visiones, para asegurar su carácter inclusivo.

22. Compartieron el interés de profundizar la integración en la región y coincidieron en la importancia de fortalecer el diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, de conformidad con lo acordado en la Cumbre de Presidentes celebrada en Puerto Vallarta, en julio de 2018, en la que se adoptó una Declaración Conjunta y un Plan de Acción específico para fortalecer la integración entre ambos bloques.
23. Reiteraron su voluntad de continuar contribuyendo a la implementación del proceso de reforma del Sistema de Naciones Unidas en sus tres pilares: desarrollo, paz y seguridad y gestión, tomando en cuenta las dimensiones y especificidades regionales. Coincidieron también en la importancia de apoyar el proceso de revitalización de la Asamblea General y de avanzar en el proceso de ampliación y reforma del Consejo de Seguridad para corregir los desequilibrios actuales, mejorar los mecanismos de toma de decisiones y conferir más transparencia a la conducción de sus trabajos.
24. Reafirmaron su compromiso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, impulsando instancias para compartir experiencias y lecciones aprendidas en el marco de su implementación y las Revisiones Nacionales Voluntarias (RNV) en el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible, con el objeto de contribuir a la superación de la pobreza en todas sus formas, al logro del desarrollo inclusivo y el bienestar en sus sociedades.
25. Reafirmaron su compromiso con la realización y cumplimiento de los objetivos de la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático (COP 25). Frente a los efectos adversos del cambio climático, destacaron la necesidad de acciones que ayuden a reducir las emisiones de gases contaminantes, avanzar en los temas de mitigación, adaptación y muy especialmente el acceso al financiamiento a los países en desarrollo. En este contexto recordaron la Declaración "Because the Ocean", que destaca la importancia de incluir al Océano en las acciones climáticas y en la implementación del Acuerdo de París.
26. Observaron con satisfacción el trabajo conjunto que vienen realizando ambos países, quienes representan a la Asociación Regional III (AR-III Sudamérica) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), donde Chile ejerce la Presidencia y Uruguay la Vicepresidencia de la AR-III. Destacaron la labor desarrollada por los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos – por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y por el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) en temas asociados a la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático de sus respectivos países y a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos los cuales cada vez son más intensos y frecuentes en la región, como a su vez, reconocieron el suministro de productos y servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos a numerosas áreas, entre otras, en beneficio de la agricultura de ambos países.
27. Reiteraron su compromiso con el sistema multilateral de comercio basado en reglas y el rol central de la Organización Mundial del Comercio como foro global para el

establecimiento de las normas comerciales y de gobernanza del comercio internacional.

28. En este sentido, coincidieron en que, ante el proceso de fortalecimiento, modernización y reforma de la Organización, es necesario trabajar de manera constructiva e inclusiva, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la OMC en sus tres pilares, monitoreo y transparencia, sistema de solución de diferencias y negociaciones, de forma tal que permita a sus Miembros enfrentar los desafíos actuales y futuros. Asimismo, resaltaron la importancia particular del sistema de solución de diferencias de la OMC y abogaron por un pronto restablecimiento de la plena operatividad del Órgano de Apelación.
29. Al finalizar la Visita Oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Rodolfo Nin Novoa, agradeció al Canciller Roberto Ampuero Espinoza por la hospitalidad brindada a la delegación uruguaya durante su permanencia en Chile.

En fe de lo cual ambos Ministros suscriben la presente Declaración Conjunta, en dos ejemplares, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecinueve.

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Chile

RODOLFO NIN NOVOA  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República Oriental del Uruguay